



DECRETO

Expediente nº: 8898/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente y los informes a él incorporados,

En virtud de la aprobación del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2021 de la Ordenanza municipal, modificada por acuerdo Pleno de fecha 27 de febrero de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento al empleo y de la promoción de la actividad industrial en Calatayud.

Visto el acuerdo de La Junta de Gobierno Local con fecha 21 de octubre de 2025 de aprobación de la convocatoria de subvenciones para el año 2025 reguladas en la ordenanza municipal por el que se establecen las bases para el fomento al empleo y de la promoción de la actividad industrial en Calatayud.

PRIMERO.- Con fecha 28 de octubre de 2025, tuvo lugar la publicación en el BOPZ nº 248, la convocatoria de subvenciones para el fomento al empleo y de la promoción de la actividad industrial en Calatayud 2025.

SEGUNDO.- En la cláusula sexta de la convocatoria se indica el plazo de presentación de solicitudes:

“Sexta.- Plazos de solicitud.





El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia “

TERCERO.- Finalizado el plazo antes mencionado, no se ha presentado ninguna solicitud.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4858 de 21 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar desierta la convocatoria de subvenciones para el fomento al empleo y de la promoción de la actividad industrial en Calatayud 2025. Código BDNS: 864022.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a las áreas municipales de Intervención, Tesorería y Secretaría para su tramitación y conocimiento.

En Calatayud, a la fecha establecida al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

